IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 314 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Pérez Serrano, contra las empresas "Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima", "Sando Desarrollos Constructivos, Sociedad Limitada", "Sando Desarrollos Industriales, Sociedad Limitada", "Sando Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", "Sando Energías Renovables, Sociedad Limitada", "Sando Express, Sociedad Limitada", "Sando Diversificación, Sociedad Limitada", "Sando Ferroviaria, Sociedad Limitada", "Sando Gestión de Empresas, Sociedad Limitada", "Sando Gestión Social, Sociedad Limitada", "Suministros de Hormigones Asfálticos, Sociedad Limitada", y "Grupo Empresarial Sando, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 13 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Aprobar la avenencia alcanzada entre la actora doña María Ángeles Pérez Serrano con "Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima", en el día de la fecha, así como tenerla por desistida respecto al resto de las codemandadas y archivar las actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sando Gestión de Empresas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.635/12)

BOCM-20130123-100